



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

REG.MPAL.Nº

279

REG.AUT.Nº



**D. MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO, DIRECTOR DE PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintiocho de septiembre de dos mil doce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **781**, literalmente dice:

**Aprobación definitiva de Innovación puntual del PERI en Areas de Reforma 7.01 –Parque Automovilismo- y 7.02 –Cuartel de Mondragones-. (Expte. 15.164/11).**

Se presenta a Pleno expediente núm. 15.164/11 de la Concejalía Urbanismo, Obras y Licencias relativo a Innovación-modificación del Plan Especial de Reforma Interior en Terrenos del Ministerio de Defensa en relación con el Área de Reforma AR-7.02 del PGOU-01 “Mondragones”.

En el expediente obra informe propuesta de la Subdirectora de Planeamiento, de fecha 11 de septiembre de 2.012, conformada por el Director de Urbanismo, en el que se hace constar que:

El Plan Especial de Reforma Interior en terrenos del Ministerio de Defensa (AR-7.01 “Parque de Automovilismo”; AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”; AR-7.04 “Cuartel de Artillería” y AR-7.05 “Eras de Cristo”) fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal de fecha 28 de marzo de 2003 (BOP de Granada núm. 99 de 3 de mayo de 2003).

El procedimiento que ahora nos ocupa se inició a solicitud de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, pretendiendo la modificación del citado Plan Especial en relación dos de sus Áreas de Reforma, la 7.01 “Parque de Automovilismo” y la 7.02 “Cuartel de Los Mondragones”.

Consta en el expediente escrito presentado por EPSA con fecha 6 de febrero de 2012 al que se acompañan los títulos de propiedad de dicha empresa pública en relación con determinadas parcelas del ámbito del que ya se informó con fecha 22-2-12.

Según el informe técnico que consta en el expediente de fecha 16 de febrero de 2012, “...como parte del pago de la deuda histórica del Estado con Andalucía, y según reconoce EPSA, se transmitieron por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa a la Junta de Andalucía, las parcelas de Vivienda libre nº 6 y 13.”, concluyendo el mismo, que los propietarios registrales actuales del Área



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
(Plaza del Carmen)



de Reforma 7.02 Cuartel de Mondragones son EPSA, la Junta de Andalucía y EMUVYSSA.

La presente modificación fue aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2012. Sometida a información pública, y notificada a los interesados, habiéndose realizado dos alegaciones, una por parte del Ministerio de Defensa, a través del Director-Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y otra por parte, de Doña Olga María Moreno Trujillo en su propio nombre y derecho.

Con fecha 6 de julio de 2012 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local estimando ambas alegaciones y aprobando provisionalmente la modificación del Plan Especial, que como consecuencia de dicha estimación ya sólo afectaría al Area de Reforma AR 7.02 del PGOU-01 “Cuartel de Mondragones”.

El citado acuerdo de aprobación provisional ha sido notificado a los interesados y se ha dado traslado del mismo a la Delegación provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo, para la emisión de informe no vinculante, según se establece en los artículos 31.2.C) y 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 12 de 20/1/09). Informe que ha sido recibido en la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 29 de agosto de 2012.

En el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se realizan una serie de observaciones al documento aprobado provisionalmente a las que se ha dado respuesta por el Técnico Superior Urbanista de la Subdirección de Planeamiento. En dicho informe se realiza una aclaración al supuesto error de transcripción que señala el informe de la Junta de Andalucía, poniendo de manifiesto que no existe tal error porque el aprovechamiento que corresponde al AR 7.02 del PGOU-01 “Cuartel de Mondragones”, desde que se aprobó el Plan Especial de Reforma Interior en Terrenos del Ministerio de Defensa en el año 2002 es de 45.971 UU.A., tal y como queda expuesto en el documento que ahora se está tramitando, por lo que no se produce aumento de aprovechamiento.

Respecto al resto de observaciones, el informe técnico municipal señala que *“son de carácter de forma, que no alteran ni confunden el objetivo de la Innovación...”*.

Se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

- 23 votos a favor emitidos por los 15 Corporativos presentes del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Manuel García Montero, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Ruymán Francisco Ledesma Palomino, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, Dña. María Francés Barrientos, D. Antonio Jesús Granados García, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Jorge Saavedra Requena, D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez y D. Eduardo Caracuel Romero, los 7 Corporativos presentes del Grupo Socialista, Sres./Sras.: Dña. María Escudero Sánchez, D. José María Rueda Gómez, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Baldomero Oliver León, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Ángel Fernández Madrid y Dña. Jemima Sánchez Iborra y la Corporativa de UPyD, Dña. María Teresa Olalla Olmo.

- 2 abstenciones emitidas por los Corporativos de I.U.-L.V.-C.A., Sr./Sra.: D. Francisco Puentedura Anllo y Dña. María Teresa Molina Navarro.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 18 de septiembre de 2.012, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32.1.3ª y 33.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA- (BOJA nº 154, de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, conformada por la Concejala Delegada, **acuerda** por mayoría (23 votos a favor y 2 abstenciones):

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior en Terrenos del Ministerio de Defensa en relación con el Área de Reforma AR-7.02 del PGOU-01 "Cuartel de Mondragones", conforme al documento técnico que se acompaña redactado por la oficina técnica de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, consiste en lo siguiente:

1. Definir unas nuevas condiciones de ordenación de la edificación residencial protegida en la zona situada al norte de la vía de nueva apertura que conecta la carretera de Jaén y la Avda. de las Fuerzas Armadas del AR 7.02 Mondragones.

2. Eliminar la protección sobre el arbolado existente del sector 7.02 Mondragones, en las parcelas afectadas por la nueva ordenación.

3. Modificar la ordenación de las parcelas PR.3 y PR.5 (antes E-14 y E-15) estableciendo una nueva calificación en la parcelas PR.3 (antes E-14) y aumentando el número de plantas de la PR.5 (antes E-15) a 7 plantas.

4. Fijar las alineaciones de las parcelas PR.3 y PR.5 en sus frentes a vial.

5. Incluye las determinaciones de ordenación pormenorizada incluidas en el Plan Especial para ordenación de la parcela de Equipamiento Deportivo del AR. 7.02



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

“Cuartel de Mondragones” aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 21-12-11.

La presente modificación no supondrá cambio alguno en los plazos de ejecución de las obras de urbanización previstos en el Plan Especial de Reforma Interior en terrenos del Ministerio de Defensa (AR-7.01 “Parque de Automovilismo”; AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”; AR-7.04 “Cuartel de Artillería” y AR-7.05 “Eras de Cristo”) que fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal de fecha 28 de marzo de 2003 (BOP de Granada núm. 99 de 3 de mayo de 2003).

**SEGUNDO:** Remitir el Certificado del acuerdo de aprobación definitiva y el Documento técnico completo, aprobado definitivamente, para que se proceda a su depósito tanto en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, como el de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

**TERCERO:** Una vez cumplimentado el punto anterior mediante su depósito, y se haya emitido la correspondiente Certificación Registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y, artículos 40.3 y 41.1 de la LOUA.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a once de octubre de dos mil doce.

Vº Bº  
EL ALCALDE

